SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1477/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTEGRAL INGENIERÍA S.R.L. EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2015 "CULMINACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 8 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL A SER REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO MERCOSUR YPORA – PROMOCIÓN DE ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA" Nº 07/08, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), CON ID Nº 300.143/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 16 de diciembre de 2015

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación ID Nº 300.143/2015, Nº 043/2015, en el cual expresa: La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2015 "Culminación de sistemas de agua potable para 8 comunidades de la región oriental a ser realizadas en el marco del Proyecto Mercosur Ypora – Promoción de acceso al agua potable y saneamiento básico en comunidades en situación de pobreza y extrema pobreza" Nº 07/08, financiado con recursos del fondo para la convergencia estructural del Mercosur (Focem), Con ID Nº 300.143/2015. El Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación a la firma **Integral Ingeniería S.R.L.** por la suma de Gs. 1.425.750.784. La contratación se formalizará por medio de la suscripción de un Contrato.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 496/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 441/2015, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
Nº 043/2015, ID Nº 300.143/2015	Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2015 "Culminación de sistemas de agua potable para 8 comunidades de la región oriental a ser realizadas en el marco del Proyecto Mercosur Ypora – Promoción de acceso al agua potable y saneamiento básico en comunidades en situación de pobreza y extrema pobreza" Nº 07/08, financiado con recursos del fondo para la convergencia estructural del Mercosur (Focem),

La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos*

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1477/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTEGRAL INGENIERÍA S.R.L. EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2015 "CULMINACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 8 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL A SER REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO MERCOSUR YPORA – PROMOCIÓN DE ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA" N° 07/08, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), CON ID N° 300.143/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 16 de diciembre de 2015

de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).

El Memorándum DGAF N° 1052/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 441/2015, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación **recomienda** a la Máxima Autoridad, la adjudicación a la firma **Integral Ingeniería S.R.L.** por la suma de Gs. 1.425.750.784.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **"Integral Ingeniería S.R.L",** en el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2015 "Culminación de sistemas de agua potable para 8 comunidades de la región oriental a ser realizadas en el marco del Proyecto Mercosur Ypora – Promoción de acceso al agua potable y saneamiento básico en comunidades en situación de pobreza y extrema pobreza" N° 07/08, financiado con recursos del fondo para la convergencia estructural del Mercosur (Focem), para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID N° 300.143/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"Integral Ingeniería S.R.L",** por el monto total de Gs. 1.425.750.784 (guaraníes mil cuatrocientos veinticinco millones setecientos cincuenta mil setecientos ochenta y cuatro), que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el oferente.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original
Ana María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo